

Punta Ord.^a Miércoles 6 de Octubre de 1841.

- Director
- Lemos
- Consejero
- Acuerdo
- Luna al f. d. a.
- Alcalde
- Barrera d. n. d.
- Super. d. n. d.
- Alcalde
- Mancha
- Lynada
- Juan
- Palanca
- Jos.

Leyda en borrador la minuta del acta anterior, la sociedad la halló conforme.

Oficio del Sr. Alcalde Constitucional fecha veinte y siete suscitando el que le dirigió con la del Sr. Jefe Político sobre el punto, el que a la letra dice así: "Con fecha veinte y cinco del corriente dije al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia lo que sigue. El Ayuntamiento de esta Capital enterado de lo expuesto por la Sociedad Económica de Amigos del País en oficio fecha veinte y tres del actual que tubo el honor de tratada al Sr. en el mismo día, accediendo á los deseos de aquella corporación, nombro una Comisión de su seno auxiliandola competentemente, para que juzgare los puntos que considerare prudente establecerse en substitucion de los que defunta la expresada Sociedad que deber cesar en primero de octubre proximo, los cuales actualmente producen quince mil seiscientos rs. annos, y dicha Comisión exanando el expresado encargo manifiesta ha meditado detenidamente sobre este particular y que por que considera mas adecuados al objeto los de 10000 rs. en Anova de favor duro y un real en la de blando que se consume en la Ciudad y distrito Municipal su producto calculado en nueve mil rs. cinco m. mas en Anova de vino sei mil seiscientos rs. total los mismos quince mil seiscientos lo que tengo el honor de comunicar al Sr. en cumplimiento de lo requerido por este Ayuntamiento para la determinacion que tiene mas convenientemente. Dios que al Sr. en la d. n. d. de 1.º de Septiembre de mil ochoc. cuarenta y siete = Salvador Nariu Valdo = Sr. Presidente de la Sociedad Econ.ª de Amigos del País de esta Capital." No siendo por esta

Autain

